

INSTRUCCIONES QUE DICTA LA JUNTA ELECTORAL DE LA <u>ESCOLA D'ART I</u> <u>SUPERIOR DE DISSENY DE VALÈNCIA</u> PARA LA ORDENACIÓN DE LAS <u>ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE CENTRO</u>

La **Junta Electoral** constituida en fecha 10/11/2014, de conformidad con la *Resolución* de *23 de octubre de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, sobre elecciones a consejos escolares de los centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunitat Valenciana, formada por los miembros que a continuación se detallan:*

- José Luis García Ariza, como **presidente** en su calidad de Director
- Manuel Lorca Galiano, como representante del profesorado y actuando como secretario
- Vicente Moya Blázquez, como representante del PAS
- Patricia García Pérez, como representante del alumnado,

y en base a las competencias atribuidas, ha tomado los siguientes <u>ACUERDOS</u> en la ordenación del proceso electoral para nombramiento de representantes al Consejo de Centro:

- 1.- Aprobar el Calendario electoral que se adjunta como ANEXO I
- 2.- Establecer el **horario** de las Mesas Electorales para el día **03/12**, del modo que a continuación se detalla:
- 2.1. **Mesa Electoral Profesorado**, se asigna el horario de **10:30h a 12:00h** para la celebración del Claustro, en la sede de Velluters, en que tendrá lugar la votación y que será expresamente convocado.
 - 2.2. **Mesa Electoral PAS**: sede de Velluters, de 10:00h a 10:30h; sede de Vivers, de 17:30h a 18:00h.



2.3. Mesa Electoral Alumnado:

- mañana, sede de Velluters de 8:00h a 10:00h

Sede de Vivers, de 12:00h a 14:00h

- tarde, sede de Vivers, de 15:00h a 17:00h

Sede de Velluters, de 17:30h a 19:30h

3.- La composición de las Mesas Electorales serán las siguientes:

- 3.1. Mesa Electoral Profesorado: presidencia, Director; vocal, profesor/a de mayor edad: vocal-secretario, profesor/a de menor edad.
- 3.2. Mesa Electoral PAS: presidencia, Director; vocal, PAS de mayor edad; vocal-secretario, PAS de menor edad vocal,
- 3.3. Mesa Electoral Alumnado: presidencia, Director; vocal y vocal-secretario, se realizará por sorteo ante la Junta Electoral (en la sesión en que se realice la proclamación definitiva de candidaturas) entre el censo de alumnado eligiendo los/as correspondientes suplentes.
- 4.- Aprobar los **formularios para la presentación de candidaturas**, que se adjuntan como ANEXO II. Las candidaturas habrán de presentarse ante la Junta Electoral en la secretaría del Centro, en horario de ventanilla, en las fechas indicadas en el calendario. Debiendo presentar dos ejemplares (uno para el/la candidato/a y otro para la Junta Electoral) que serán convenientemente selladas..
- 5.- Establecer las siguientes <u>normas</u> para la **votación no presencial**, para los/as electores/as que no puedan hacerlo personalmente el día 03/12:
- 5.1. El periodo de votación no presencial se establece desde las 09:00h del día 26 de noviembre hasta las 14:00h del día 02 de diciembre, a través de la ventanilla de administración de la sede de Velluters.
- 5.2. Los/las electores/as deberán identificarse mediante DNI (o aportar autorización expresa para este acto) debiendo introducir el sobre con la papeleta (que deberán llevar ya cerrado) junto a una fotocopia del DNI, en un sobre (que se facilitará en administración) y que se cerrará por la funcionaria autorizada delante del/a elector/a. Este sobre exterior será cuñado con la fecha y registrada su entrega de acuerdo con el censo aprobado.

GENERALITAT VALENCIANA





5.3. El día de la votación y previamente a esta, el Secretario del Centro, hará entrega a la Junta Electoral de la relación de personas, separadas por sectores, que han realizado dicha votación, junto a los sobres exteriores.

5.4. La Junta Electoral, previa comprobación, entregará los sobres exteriores a cada una de las Mesas Electorales a la conclusión de las votaciones, quienes en presencia de todos sus miembros abrirán los sobres exteriores e introducirán en la urna correspondiente los votos emitidos para el recuento.

6.- Cualquier interpretación sobre este proceso habrá de ser consultada a la Junta Electoral quien adoptará la correspondiente decisión, la cual agotará la vía administrativa.

En Valencia, a 11 de noviembre de 2014

V°B° Fdo.:

José Luis García Ariza Manuel Lorca Galiano

El Presidente de la Junta Electoral El Secretario de la Junta Electoral